



|                         |  |
|-------------------------|--|
| Expediente nº:          | <b>10959/2023</b>                                    |
| Registro de entrada nº: | -  |
| Procedimiento:          | <b>Expedientes de acceso</b>                         |
| Asunto:                 | <b>SELECCIÓN BOLSA DE EMPLEO TÉCNICOS SUPERIORES</b> |
| Unidad Orgánica:        | <b>Personal</b>                                      |

## **ANTECEDENTES**

Concluido el proceso selectivo convocado por Resolución de Alcaldía de fecha 02/10/2023 se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria para la creación mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsa de empleo, al objeto de dar cobertura a las necesidades temporales en recursos humanos en la categoría profesional de TÉCNICO SUPERIOR GRUPO A SUBGRUPO A1, Escala Administración General, Subescala Técnica, Técnicos Grado Superiores, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 192 de fecha 09/10/2023.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Este Ayuntamiento dispone de unas bases generales aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del ayuntamiento de motril para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las Normas Generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/01/2023; en su base DÉCIMA, establece:

### *“APROBACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO Y VIGENCIA*

#### *10.1 Aprobación de la bolsa.*

*Una vez resueltas las reclamaciones a la calificación final, el órgano de selección elevará a la alcaldía acta proponiendo la aprobación de la bolsa de trabajo con los aspirantes aprobados y el orden de llamamiento según la calificación final obtenida. La resolución que apruebe la bolsa de empleo se publicará en sede electrónica, publicaciones oficiales, Oferta Pública de Empleo y en la web municipal.*



10.2. La vigencia de la bolsa de trabajo es tres años desde el día siguiente a su aprobación salvo que como consecuencia de la finalización de una Oferta de Empleo Público se cree una bolsa en esta misma categoría.”

**SEGUNDO.-** Vista el acta del órgano de selección de fecha 18/01/2023 en la que propone la constitución de la bolsa con el orden de prelación definitivo de aspirantes.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la bolsa de empleo en la categoría profesional de TECNICO/A SUPERIOR GRUPO A SUBGRUPO A1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICOS GRADO SUPERIORES, que consta en la siguiente tabla con expresión del orden de llamamiento de sus integrantes:

| ORDEN | NIF       | ASPIRANTE                          |
|-------|-----------|------------------------------------|
| 1     | **3058*** | ROMERO AMBROS, JOSE CARLOS         |
| 2     | **1175*** | MENDOZA AGUILAR, NEREA MARIA       |
| 3     | **7411*** | PEREZ SANTOS, MARIA MERCEDES       |
| 4     | **7191*** | PORRAS ROMERA, SILVIA              |
| 5     | **1316*** | BAU RODRIGUEZ, MARIA               |
| 6     | **2334*** | ARJONA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN |

**SEGUNDO.** - Ordenar la publicación de esta resolución en la página web [www.motril.es](http://www.motril.es) y en la sede electrónica, tablón de anuncios y ofertas de empleo del Ayuntamiento de Motril.

**TERCERO.-** De conformidad con las bases generales la vigencia de la bolsa de trabajo es tres años desde el día siguiente a su aprobación salvo que como consecuencia de la finalización de una Oferta de Empleo Público se cree una bolsa en esta misma categoría.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.